



Río Grande, 25 de Noviembre del 2021

VISTO el expediente MS-E- 69105-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsas abreviada de veinte (20) administrativos para el Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud.

Que en el número de orden N° 02, obra nota mediante la cual, la Directora Administrativa del nosocomio fundamenta el requerimiento de incorporar administrativos al Hospital Regional Río Grande.

Que en el número de orden N° 06 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 0143/2021.

Que se procedió a la confección del Formulario de cotización, Anexo I y II que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N°05/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, y N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58/2021 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 0143/2021 por compulsas abreviada que tramita la contratación de veinte (20) administrativos para el Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y por el término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato pertinente, con posibilidad de prórroga y/o renovación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - C.J.Uo 1-09-09, RAF 578, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2696 /21.-

HRRG
y.g.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3346/152/20
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ANEXO I - CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA
ABREVIADA E.E. Nº 69105- M.S.-2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA,
EN CARÁCTER EXCLUYENTE:

1. Copia de Documento Nacional De Identidad.
2. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas con birome azul.

Aclaración: En caso de ser **ADJUDICADO**, deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación que se detalla a continuación:

1. Póliza de Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.
2. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado en Trámite.
3. Constancia de Inscripción/Opción en A.F.I.P.
4. Constancia de Inscripción en A.R.E.F. o Convenio Multilateral.
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
6. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).
7. Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____


Vanesa F. Pacheco Borquez
Tel. 23494524/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



ANEXO II

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
E.E. N° 69105 - M.S.-2021.

PROYECTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el **HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE** representado en este acto por el Sr....., D.N.I. N°, Dirección General del Hospital Regional Río Grande, designado por Resolución M.S. N°, y en virtud de las atribuciones conferidas por de la Ley Provincial N° 1004; constituyendo domicilio legal en la calle Ameghino N° 709 de esta ciudad, por una parte, en adelante **EL HOSPITAL**; y por la otra,, DNI N°, constituyendo domicilio legal en de la ciudad de....., en adelante **EL/LA CONTRATADO/A**, en adelante denominadas conjuntamente **LAS PARTES** se convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte del Departamento de Gestión y Acceso a la Atención, Dirección Médica Asistencial, Dirección Administrativa, Dirección General y/o las dependencias que las remplace o se creen en el futuro con idéntico objeto, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar serán inherentes a la administración vinculada con la atención al paciente y/o al área administrativa contable, siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de cuarenta (40) horas. Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **EL HOSPITAL** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: **EL HOSPITAL** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **EL HOSPITAL** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato.-----

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100), por la prestación efectiva de ciento sesenta y ocho (168) horas mensuales. Lo mencionado deberá ser depositado por **EL HOSPITAL** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **EL/LA CONTRATADO/A**. A los efectos del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

cumplimientos de la presente cláusula **EL/LA CONTRATADO/A** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **EL HOSPITAL** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

CLÁUSULA CUARTA: **EL/LA CONTRATADO/A** se obliga a hacer conocer a **EL HOSPITAL** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL/LA CONTRATADO/A** no tendrá derecho a recibir de **EL HOSPITAL** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **EL HOSPITAL**. **EL/LA CONTRATADO/A** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **EL HOSPITAL**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL/LA CONTRATADO/A** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **EL HOSPITAL**.-----

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **EL HOSPITAL**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **EL HOSPITAL**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A**, derecho a indemnización alguna, debiendo **EL HOSPITAL**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.--

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **EL HOSPITAL** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

EL/LA CONTRATADO/A podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **EL HOSPITAL**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario.-----

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **EL HOSPITAL** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente contrato.-----

CLÁUSULA NOVENA: Queda expresamente establecido que entre **EL/LA CONTRATADO/A** y **EL HOSPITAL**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **EL HOSPITAL** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de **EL/LA CONTRATADO/A**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **EL HOSPITAL** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut- supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs. -----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EL/LA CONTRATADO/A y EL HOSPITAL dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con Competencia en lo Civil y Comercial, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de..... de 2021.


Vanesa F. Padheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00143/2021

Pieza Administrativa E Nro. 69105- MS- 2021- 1728 - 0/

RAF 578 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRRG

Fecha: 25/11/21

Apertura: 30/11/2021 12:00

Encuadre Legal: LP N°1015 Art. 18 Inc. k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : S/ Contratación directa por compulsa abreviada de veinte (20) administrativos para el Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/578 222 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	<p>CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE VEINTE (20) ADMINISTRATIVOS POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL H.R.R.G a fin de prestar servicios diez (10) de ellos en el Departamento de Gestión y Acceso a la Atención y diez (10) en el Departamento Administrativo Contable - Se estipula una jornada laboral de 40 horas semanales, debiendo cumplir una carga horaria de 168 horas mensualmente, siendo organizado el horario a necesidad del Servicio.</p> <p>requisito excluyente se requiere que los mismos posean educación mínima de nivel terciario con título de las carreras de Administración Pública, Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Contabilidad y afines, o en su defecto, experiencia comprobable en el área desarrollada en este nosocomio.</p> <p>La búsqueda se orienta a perfiles proactivos, con buena presencia, con espíritu de servicio y capacidad de trabajo en equipo dentro de un ambiente dinámico, y con las siguientes características preferentes, pero no excluyentes:</p> <p>Disponibilidad horaria.</p> <p>Dominio de paquete office u otro software ofimáticos.</p> <p>Manejo de pc, redes sociales, internet, correo electrónico, almacenamiento en nube, etc. .</p> <p>Capacidad para resolución de conflictos.</p> <p>Buena ortografía y redacción.</p>	6	\$57.600,00	\$345.600,00

Memo (Sin Memo Asociado)


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3348452600
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00143/2021

Pieza Administrativa E Nro. 69105- MS- 2021- 1728 - 0/

RAF 578 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRRG

Fecha: 25/11/21

Apertura: 30/11/2021 12:00

Enquadre Legal: LP N°1015 Art. 18 Inc. k)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : S/ Contratación directa por compulsión abreviada de veinte (20) administrativos para el Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/578 222 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL: \$345.600,00

Son Pesos: Trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos.

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$345.600,00)

Forma de Pago:	SEGUN CONTRATO
Plazo de Entrega:	SEGUN CONTRATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DIAS DESDE EL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar de Entrega:	30/11/2021 A LAS 12.00HS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CONTRATOSHRRG@GMAIL.COM Y/O PERSONALMENTE EN LA OFICINA DE DIVISION
Domicilio de presentación de ofertas:	CONTRATOS DEL HRRG - AMEGHINO 709 - RIO GRANDE
Domicilio de apertura de ofertas:	AMEGHINO 709 - RIO GRANDE - TDF
Vigencia del Contrato:	6 MESES
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/0
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande